



MODIFICA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS SUMA ALZADA DE DOÑA CHAVEZ RIQUELME SILVIA DECRETO ALCALDICIO Nº 25 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2017

DECRETO Nº 4110 CHILLÁN VIEJO 07 DIC 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.-Certificado del Sr. Secretario Municipal en el cual se certifica sesión extraordinaria Nº 8 celebrada el día 28 de noviembre 2017, acuerdo número 190/17 en el cual se deja constancia de acta, Providenciado por el Sr. Alcalde(s).

2.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio Nº 25 de fecha 03 de enero de 2017, por cambio de funciones y destinación por el mes de diciembre.

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio Nº 25 de fecha 03 de Enero de 2017 en el siguiente sentido:

- ✓ Los servicios que don(ña) SILVIA DE LOURDES CHAVEZ RIQUELME prestara a la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, a contar del mes de diciembre, los ejecutara en Administración Municipal, solo por el mes de Diciembre, ubicada en Calle Serrano Nº 300 Chillan Viejo, siendo estas las siguientes:

ASESOR TECNICO O EXPERO, EN TRABAJO EN TERRENO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL:

- Distribuir en la comuna las distintas ediciones de el Chillanvejano.
 - Distribuir en la comuna distintas invitaciones, a distintas actividades Municipales.
 - Coordinar publicaciones (entrevistas, capsulas, avisos, u otros) en radios comunitarias de la comuna.
 - Colaborar en protocolo de actividades, según se le instruya.
 - Otras requeridas por la Of de Comunicaciones.
- ✓ Se designa como encargado de control de las actividades y asistencia al servicio, al Sr. Administrador Municipal o quien subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, por el mes de diciembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)



07 DIC 2017

UAV/HHH/OES/PMV/YGC DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado,



MODIFICACION DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 06 de Diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde(s) Don Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) **SILVIA DE LOURDES CHAVEZ RIQUELME**, Rut [REDACTED] nacionalidad chilena, , profesión Licenciado en Enseñanza Media, domiciliada en [REDACTED] Chillán Viejo, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios Suma Alzada, en las condiciones que a continuación se indican:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 03 de Enero de 2017 en el siguiente sentido:

- ✓ Los servicios que don(ña) SILVIA DE LOURDES CHAVEZ RIQUELME prestara a la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, a contar del mes de diciembre, los ejecutara en Administración Municipal, solo por el mes de Diciembre, ubicada en Calle Serrano N° 300 Chillan Viejo, siendo estas las siguientes:

ASESOR TECNICO O EXPERO, EN TRABAJO EN TERRENO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL:

- Distribuir en la comuna las distintas ediciones de el Chillanvejano.
 - Distribuir en la comuna distintas invitaciones, a distintas actividades Municipales.
 - Coordinar publicaciones (entrevistas, capsulas, avisos, u otros) en radios comunitarias de la comuna.
 - Colaborar en protocolo de actividades, según se le instruya.
 - Otras requeridas por la Of de Comunicaciones.
-
- ✓ Se designa como encargado de control de las actividades y asistencia al servicio, al Sr. Administrador Municipal o quien subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, por el mes de diciembre.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

SILVIA CHAVEZ RIQUELME
C.I. N° [REDACTED]